

IX Legislatura

Núm. 208 7 de diciembre de 2016 PE/003714-03/9. Pág. 23079

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003714-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuantías abonadas a los ganaderos por ataques de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903714 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a daños por ataques de lobo y otras especies en los últimos 5 años.

A continuación se relacionan las cuantías abonadas por **ataques de lobo** al ganado entre los años 2011 a 2015, indicando el número de ganaderos afectados y los términos municipales en que se han producido los ataques, respecto de cada provincia:

Ataques y cuantías abonadas:

	2011		2012		2013		2014		2015			
	ATAQUES	IMPORTS	IMPORTS	IMPORTE	ATAQUES IMPORT	IMPORTE	ATAQUES	IMPORTE	ATAQUES	IMPORTE	ATAQUES	IMPORTE
	ABONADOS	HVIFORTE	ABONADOS	INFORTE	ABONADOS	INPURIE	ABONADOS	INPORTE	ABONADOS	HYPORTE		
AVILA	63	30.819,76	97	44.140,46	194	89.218,45	314	149.235,34	417	200.213,93		
BURGOS	63	27.221,18	15	5.382,93	33	12.643,56	39	13.539,67	43	19.027,47		
LEON	132	52.387,77	114	50.550,10	169	72.242,69	139	59.897,68	192	77.5 71,53		
PALENCIA	135	56.056,32	108	49.429,74	99	47.138,92	138	61.702,56	113	44.822,3 2		
SALAMANCA	54	17.928,82	58	39.421,01	77	26.546,48	106	32.730,73	102	40.778,69		
SEGOVIA	141	67.242,62	192	105.520,02	159	76.087,54	165	79.629,44	162	62.047,43		
SORIA	12	8.362,60	6	4.676,85	8	4.695,00	8	2.596,16	2	380,00		
VALLADOLID	20	10.538,53	12	7.010,80	9	4.751,90	7	4.471,20	4	2.805,00		
ZAMORA	154	79.575,87	153	55.785,51	90	33.467,52	84	28.490,32	110	63.268,3 2		



IX Legislatura

Núm. 208 7 de diciembre de 2016 PE/003714-03/9. Pág. 23080

Ganaderos afectados:

	2011	2012	2013	2014	2015
AVILA	38	64	64	76	75
BURGOS	18	10	12	14	18
LEON	73	74	98	88	104
PALENCIA	44	43	34	50	47
SALAMANCA	26	28	20	23	36
SEGOVIA	43	51	37	34	30
SORIA	3	5	7	6	2
VALLADOLID	9	7	5	2	2
ZAMORA	90	81	- 55	41	70

PROVINCIA DE ÁVILA: AREVALILLO; AVEINTE; ÁVILA; BARRACO; BRABOS; BULARROS; CABEZAS DEL VILLAR; CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO; CEPEDA LA MORA; CHAMARTÍN; CILLAN; DIEGO DEL CARPIO; GALLEGOS DE ALTAMIROS; GALLEGOS DE SOBRINOS; HERRADÓN (EL); HOYOCASERO; HOYO DE PINARES (EL); HURTUMPASCUAL; MARTÍNEZ; MENGAMUÑOZ; MIRUEÑA DE LOS INFANZONES; MUÑOTELLO; NARRILLOS DEL REBOLLAR; NARROS DEL CASTILLO; NARROS DEL PUERTO; NAVALACRUZ; NAVALPERAL DE PINARES; NAVAQUESERA; NAVARREDONDILLA; NAVARREVISCA; NAVAS DEL MARQUÉS (LAS); PADIERNOS; PASCUALCOBO; RIOFRÍO; SAN JUAN DE LA NAVA; SAN JUAN DEL MOLINILLO; SAN JUAN DEL OLMO; SAN MIGUEL DE SERREZUELA; SANCHORREJA; SANTA CRUZ DE PINARES; SANTA MARÍA DEL CUBILLO; SOLANA DE RIOALMAR; SOTALVO; TORNADIZOS DE ÁVILA; TORRE (LA); VADILLO DE LA SIERRA; VALDECASA; VILLAFRANCA DE LA SIERRA; VILLANUEVA DEL CAMPILLO; VILLATORO; ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

PROVINCIA DE BURGOS: ALFOZ DE BRICIA; BASCONCILLOS DEL TOZO; CANICOSA DE LA SIERRA; CASTRILLO DE LA REINA; COGOLLOS; HONTORIA DEL PINAR; HUMADA; PALACIOS DE LA SIERRA; QUINTANAR DE LA SIERRA; REBOLLEDO DE LA TORRE; REGUMIEL DE LA SIERRA; RIOCAVADO DE LA SIERRA; SALAS DE LOS INFANTES; VALLE DE LOSA; VALLE DE MENA; VALLE DE VALDELAGUNA; VILLAMIEL DE LA SIERRA; VIVIESTRE DEL PINAR

PROVINCIA DE LEÓN: ACEBEDO; BALBOA; BOCA DE HUÉRGANO; BOÑAR; BRAZUELO; BURÓN; CANDÍN; CARROCERA; LUCILLO; FABERO; MARAÑA; OSEJA DE SAJAMBRE; PERANZANES; POSADA DE VALDEÓN; PRIORO; PUEBLA DE LILLO; RIAÑO; RIELLO; SAN EMILIANO; SANTA COLOMBA DE SOMOZA; SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA; VAL DE SAN LORENZO; VALDELUGUEROS; VEGA DE ESPINAREDA; VEGAQUEMADA; VILLABLINO; VILLAFRANCA DEL BIERZO; VILLAGATÓN

PROVINCIA DE PALENCIA: AGUILAR DE CAMPOO; ALAR DEL REY; AMPUDIA; AMUSCO; BUSTILLO DE LA VEGA; BRAÑOSERA; CERVERA DE PISUERGA; CEVICO NAVERO; CONGOSTO DE VALDAVIA; FRESNO DEL RÍO; GUARDO; LAGARTOS; LA PERNIA; LA SERNA; MANTINOS; MELGAR DE YUSO; MONZÓN DE CAMPOS; MUDA; POLENTINOS; POMAR DE VALDIVIA; RENEDO DE LA VEGA; RESPENDA DE LA PEÑA; SAN CEBRIÁN DE CAMPOS; SAN CEBRIÁN DE MUDA; SALINAS DE PISUERGA; SANTERVÁS DE LA VEGA; SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA; TRIOLLO; VELILLA DEL RÍO CARRIÓN; VILLALBA DE GUARDO; VILLAMERIEL; VILLAMORONTA; VILLARRABE



IX Legislatura

Núm. 208 7 de diciembre de 2016 PE/003714-03/9. Pág. 23081

PROVINCIA DE SALAMANCA: AHIGAL DE LOS ACEITEROS; ALDEARRODRIGO; AÑOVER DE TORMES; BAÑOBAREZ; BOUZA (LA); CABACO (EL); CANTALPINO; CASTELLANOS DE VILLIQUERA; CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO; CERRALBO; FORFOLEDA; FUENTES DE OÑORO; GALLEGOS DE SOLMIRÓN; GUADRAMIRO; LARRODRIGO; LEDESMA; LUMBRALES; MALPARTIDA; NEGRILLA DE PALENCIA; OLMEDO DE CAMACES; PALACIOS DEL ARZOBISPO; PARADA DE RUBIALES; PEDRAZA DE ALBA; PUEBLA DE AZABA; ROBLEDA; SAHUGO (EL); SAN PELAYO DE GUAREÑA; SANTIZ; SOBRADILLO; SORIHUELA; TARDÁGUILA; TOPAS; VALDELOSA; VALDUNCIEL; VILLAFLORES; VILLAR DE ARGAÑÁN; VILLAR DE CIERVO; VILLAR DE LA YEGUA; VILLASECO DE LOS REYES; ZAMAYÓN

PROVINCIA DE SEGOVIA: ARCONES; AREVALILLO DE CEGA; BERCIAL; BRIEVA; CABALLAR; CASLA; CEREZO DE ABAJO; CEREZO DE ARRIBA; CONDADO DE CASTILNOVO; DURUELO; ESPINAR (EL); GOMEZSERRACÍN; ITUERO Y LAMA; LASTRAS DEL POZO; MATABUENA; MUÑOPEDRO; NAVARES DE LAS CUEVAS; NAVAS DE RIOFRÍO; AVAS DE SAN ANTONIO; OTERO DE HERREROS; ORTIGOSA DEL MONTE; PELAYOS DEL ARROYO; PINAREJOS; PRÁDENA; SAN ILDEFONSO O LA GRANJA; SANTA MARTA DEL CERRO; SANTIUSTE DE PEDRAZA; SANTO TOMÉ DEL PUERTO; SEGOVIA; SEPÚLVEDA; SOTOSALBOS; TORRE VAL DE SAN PEDRO; TORRECABALLEROS; TORREIGLESIAS; TURÉGANO; VALDEPRADOS; VALLERUELA DE PEDRAZA; VILLACASTÍN; YANGUAS DE ERESMA

PROVINCIA DE SORIA: ESPEJA DE SAN MARCELINO; LA PÓVEDA DE SORIA; LICERAS; MONTEJO DE TIERMES; MONTENEGRO DE CAMEROS; RETORTILLO DE SORIA; SAN ESTEBAN DE GORMAZ; SAN LEONARDO DE YAGÜE; VINUESA

PROVINCIA DE VALLADOLID: AGUILAR DE CAMPOS; BERCERO; BOLAÑOS DE CAMPOS; CASTRONUÑO; MAYORGA; MELGAR DE ABAJO; MONTEALEGRE; SAN ROMÁN DE HORNIJA; TORRELOBATÓN; TORRESCÁRCELA; TRIGUEROS DEL VALLE; VALLADOLID; VELLIZA

PROVINCIA DE ZAMORA: ALCAÑICES; ALFARAZ DE SAYAGO; ALMARAZ DE DUERO; ALMEIDA; ANDAVIAS; BERMILLO DE SAYAGO; BÓVEDA DE TORO (LA); CABAÑAS DE SAYAGO; CAÑIZAL; CARBAJALES DE ALBA; CASTRILLO DE LA GUAREÑA; CARBELLINO; CERECINOS DE CAMPOS; COBREROS; CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL); ESPADAÑEDO; FERRERAS DE ARRIBA; FERRERUELA; FIGUERUELA DE ARRIBA; FONFRÍA; FRESNO DE SAYAGO; FUENTELAPEÑA; FUENTESAUCO; GALENDE; GALLEGOS DEL RÍO; GRANJA DE MORERUELA; GUARRATE; HINIESTA (LA); LOSACINO; MADERAL (EL); MANZANAL DE ARRIBA; MANZANAL DEL BARCO: MAYALDE: MOLACILLOS: MOMBUEY: MORAL DE SAYAGO: MORALEJA DE SAYAGO; MORALEJA DEL VINO; MUELAS DEL PAN; OLMILLOS DE CASTRO; OTERO DE BODAS; PALACIOS DE SANABRIA; PALACIOS DEL PAN; PEDRALBA DE LA PRADERÍA; PEGO (EL); PEÑAUSENDE; PERERUELA; PERILLA DE CASTRO; PINO DEL ORO; PIÑERO (EL); PORTO; PUEBLA DE SANABRIA; RABANALES; RABANO DE ALISTE; REQUEJO; REVELLINOS; RIOFRÍO DE ALISTE; ROALES; ROBLEDA-CERVANTES; ROSINOS DE LA REQUEJADA; SAN AGUSTÍN DEL POZO; SAN CEBRIÁN DE CASTRO; SAN MIGUEL DE LA RIBERA; SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA; SAN VITERO; SANTA EUFEMIA DEL BARCO; SANTOVENIA; SANZOLES; TABARA; TAPIOLES; TREFACIO; VALLESA; VEGALATRAVE; VENIALBO; VIDEMALA; VILLAESCUSA; VILLAFÁFILA; VILLALONSO; VILLALPANDO; VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS; VILLARDECIERVOS; VILLAVENDIMIO: VIÑAS; ZAMORA.



IX Legislatura

Núm. 208 7 de diciembre de 2016 PE/003714-03/9. Pág. 23082

A continuación se relacionan los expedientes contabilizados y abonados por **ataques de perro** al ganado entre los años 2011 a 2015, indicando los términos municipales en que se han producido los ataques, respecto de cada provincia:

	2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº EXP.	Nº EXP. ABONADOS								
AVILA	5	5.	7	7	11	8	5	4	3	2
BURGOS	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LEON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PALENCIA	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
SALAMANCA	16	16	22	22	23	23	37	30	10	10
SEGOVIA	10	10	11	11	6	4	6	5	6	5
SORIA	0	0	5	5	5	4	1	1	2	1
VALLADOLID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZAMORA	29	29	14	14	5	5	0	0	6	5

PROVINCIA DE ÁVILA: ÁVILA; BARRACO; CHAMARTÍN; DIEGO DEL CARPIO; HURTUMPASCUAL; NAVALOSA; NAVALPERAL DE PINARES; NAVARREVISCA; NAVATALGORDO; OSO (EL); PASCUALCOBO; PIEDRALAVES; RIOFRÍO; SAN JUAN DEL OLMO; SANTA MARÍA DEL CUBILLO; SOLANA DE RIOALMAR; SOTILLO DE LA ADRADA; TORRE (LA); VADILLO DE LA SIERRA; VILLANUEVA DEL CAMPILLO

PROVINCIA DE BURGOS: PALACIOS DE LA SIERRA

PROVINCIA DE PALENCIA: LA PERNIA

PROVINCIA <u>DE SALAMANCA:</u> AHIGAL DE LOS ACEITEROS: ALDEARRODRIGO; BÉJAR; BOUZA (LA); CABEZA DEL CABALLO; CALZADA DE DON DIEGO; CANDELARIO; CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO; CIUDAD-RODRIGO; FREGENEDA (LA); FUENTEGUINALDO; FUENTERROBLE DE SALVATIERRA; GALLEGOS DE ARGAÑÁN; HERGUIJUELA DE CIUDAD-RODRIGO; HINOJOSA DE DUERO: ITUERO DE AZABA: LAGUNILLA: LUMBRALES: MIEZA: MORASVERDES: NAVALMORAL DE BÉJAR; PERALEJOS DE ABAJO; PUEBLA DE AZABA; PUEBLA DE YELTES; REDONDA (LA); ROBLEDA; SAHUGO (EL); SAN FELICES DE LOS GALLEGOS; SAN PELAYO DE GUAREÑA; SERRADILLA DEL ARROYO; SOBRADILLO; SORIHUELA; TENEBRÓN; TOPAS; VALDUNCIEL; VALSALABROSO; VECINOS; VELLES (LA); VILLAFLORES; VILLAR DE ARGAÑÁN; VILLAR DE CIERVO; VILLAR DE LA YEGUA; VILLASECO DE LOS REYES; VILVESTRE; VITIGUDINO; ZAMAYÓN

PROVINCIA DE SEGOVIA: CEREZO DE ABAJO; CEREZO DE ARRIBA; DURUELO; ESPINAR (EL); NAVAS DE SAN ANTONIO; RIAZA; SANTIUSTE DE PEDRAZA; SANTO TOMÉ DEL PUERTO; SEGOVIA; TORRE VAL DE SAN PEDRO; TORRECABALLEROS

PROVINCIA DE SORIA: ALDEHUELAS (LAS); ALMARZA; MONTEJO DE TIERMES; RETORTILLO DE SORIA; SOTILLO DEL RINCÓN; VILLAR DEL RÍO; VINUESA; VIZMANOS

PROVINCIA DE ZAMORA: ALMEIDA; ARGAÑIN; BERMILLO DE SAYAGO; CABAÑAS DE SAYAGO; CARBAJALES DE ALBA; FERMOSELLE; OLMILLOS DE CASTRO; VILLAR DEL BUEY; VILLARALBO.



IX Legislatura

Núm. 208 7 de diciembre de 2016

PE/003714-03/9. Pág. 23083

A continuación se relacionan las **sentencias** condenatorias al pago de daños producidos por ataques de lobo al ganado entre los años 2006 a 2015, indicando la provincia y el órgano jurisdiccional correspondiente:

Año	Sentencias	Provincia Ataque	Juzgado / Sala			
2006	1	Zamora	1° Zamora			
2007						
2008		and the same				
2009	1	Segovia	4° Valladolid			
		Zamora	4° Valladolid			
2010	4	Segovia	1° Segovia			
2010		Segovia	1° Segovia			
		Segovia	1° Segovia			
2011	14	Segovia	1° Segovia			
2012	4	Segovia	1° Segovia			
		Segovia	Sala C-A Burgos			
2013	4	Segovia	Sala C-A Burgos			
2013		Segovia	1° Segovia			
		Segovia	1° Segovia			
2014	2	Segovia	Sala C-A Burgos			
2014	2	Salamanca	2° Salamanca			
2015	3	Segovia	1° Segovia			

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012706